

# DERECHOS DE LOS INMIGRANTES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA: TRATAMIENTO Y COBERTURA

MARZO 2021



**Todos, incluidos los inmigrantes indocumentados, tienen derecho a los servicios de salud de emergencia.** Las salas de emergencia de los hospitales deben asistir a todos los que necesiten servicios de emergencia y los centros de salud comunitarios también deben asistir a todos. Ellos lo atenderán ya sea que usted tenga o no tenga seguro médico, dinero o documentos migratorios.

**El personal de la salud se preocupa por su salud y no por su condición migratoria.** Los pacientes pueden solicitar asistencia médica con la tranquilidad de que sus datos personales son privados. Las políticas generalmente les exigen a las agencias de inmigración que eviten involucrarse en acciones de control dentro de centros de salud o cerca de ellos como hospitales, clínicas de salud, urgencias y consultorios médicos.

**Los hospitales y médicos pueden solicitarle una identificación con fotografía, pero solamente para verificar que la persona que recibe el tratamiento es la misma que figura en los registros médicos o en una fórmula médica.**

Si usted no tiene una identificación con fotografía, puede decir "necesito atención médica, pero no tengo una identificación con fotografía."

**No tiene que brindar información acerca de su condición migratoria para recibir atención de salud.** Su condición migratoria no debe ser una barrera para recibir atención. Un profesional de la salud no debe preguntarle acerca de su condición migratoria, a menos que lo estén ayudando a solicitar Medicaid o seguro médico. Si alguien le pregunta acerca de solicitar Medicaid o un seguro médico, usted puede decir "no cumplo con los requisitos para recibir un seguro médico y no deseo solicitarlo."

**No tiene que brindar su condición migratoria si solicita el seguro para otra persona, por ejemplo su hijo.** Para Medicaid, CHIP y ACA solamente la persona que solicita la cobertura tiene que brindar su ciudadanía o su condición migratoria. Si solicita el seguro para otra persona, por ejemplo su hijo, solo tiene que brindar los datos de dicho hijo. Si usted es indocumentado y hace una solicitud para su hijo u otro miembro de su familia, no deberá proporcionar ninguna información acerca de su condición migratoria. Usted puede decir o escribir, "No solicito este programa para mí."

**Muchos inmigrantes cumplen con los requisitos para recibir el seguro médico y una ayuda con el pago del seguro, en virtud de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (“ACA”).** Si se encuentra legalmente en los Estados Unidos, puede tener derecho a adquirir el seguro médico. La única excepción es si usted tiene DACA. Según sus ingresos, usted puede recibir ayuda para pagarlo. Puede solicitarla a través de un sitio web como Healthcare.gov o recibir ayuda gratis de una persona que vende seguros o de una organización comunitaria. Diríjase a <https://localhelp.healthcare.gov/> para recibir ayuda gratuita en persona en su área.

**Tiene derecho a recibir ayuda gratuita de un intérprete de lengua cuando esté recibiendo asistencia médica o cuando solicite el seguro médico.** Si el profesional de la salud no habla su idioma, tiene derecho a ser asistido por un intérprete, sin ningún costo. Los hospitales y los centros de salud comunitarios pueden contar con personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes en persona capacitados para asistirlo. También tiene el derecho a un intérprete o a recursos traducidos sin ningún costo cuando solicite programas de salud como Medicaid, CHIP o un plan de Healthcare.gov.

**Los datos personales que usted brinde cuando solicite programas de salud se mantienen privados.** Todos los datos que usted brinde cuando solicite Medicaid, el Programa de Seguro Médico para Niños (“CHIP”) o ACA serán utilizados solamente para determinar su admisibilidad o ejecutar el programa. Estos datos no pueden compartirse con control de inmigración.

**Recibir seguro médico del gobierno y utilizar los servicios de salud no afectará su condición migratoria.** Los servicios de atención médica y los seguros médicos, incluida la cobertura ACA con ayuda financiera, Medicaid, CHIP, la cobertura médica estatal y el centro de salud comunitario y los servicios de hospital y la asistencia financiera no afectarán su solicitud de inmigración. Existe una excepción: Si el gobierno paga por su atención prolongada en un centro de enfermería especializada o en otra institución, podría hacer más difícil que usted se convierta en un Residente Permanente (que obtenga la tarjeta de residencia).

**Usted puede recibir asistencia sin un seguro médico. Esto incluye asistencia en centros de salud comunitarios, centros de salud para inmigrantes, clínicas gratuitas y hospitales públicos. Tiene opciones.**

- Para encontrar un centro de salud comunitario o para inmigrantes, diríjase a: <https://findahealthcenter.hrsa.gov>
- Para encontrar clínicas gratuitas o de beneficencia, diríjase a: [www.nafcclinics.org/find-clinic](http://www.nafcclinics.org/find-clinic)